

DE MIGUEL ASENSIO, Pedro, *Conflict of Laws and the Internet*, Cheltenham-Northampton, Edward Elgar, 2020, XLIII + 529 pp.

En tiempos de digitalización, servitización de los productos, deslocalización de los datos y feroz competencia en los mercados mundiales, el dominio de las cuestiones de Derecho internacional privado se hace esencial para asesorar adecuadamente a las empresas en la economía digital.

Tomemos como ejemplo el siguiente caso: un proveedor español de servicios audiovisuales en línea contrata el alojamiento de sus contenidos con la empresa estadounidense Amazon. Los servidores en los que Amazon aloja esos contenidos están ubicados físicamente en la India, el Canadá y los Estados Unidos. La empresa española presta sus servicios a los consumidores de España, Portugal y América Latina.

Cualquier abogado que asesore al proveedor español debe estar preparado para responder al menos a las siguientes preguntas: en caso de una controversia con Amazon, ¿dónde se puede presentar una demanda y de acuerdo con qué ley? ¿Son válidas las cláusulas de elección de foro y de ley en su relación con Amazon? ¿Son estas cláusulas válidas en las relaciones del proveedor con sus consumidores? ¿Qué legislación(es) debería tener en cuenta la empresa al diseñar las campañas de publicidad/promoción de sus servicios? ¿Debe cumplir la empresa española con la legislación europea sobre protección de datos personales incluso en lo que respecta a sus consumidores residentes en América Latina? En caso de uso ilegal o robo del software, contenidos o datos de la empresa, ¿dónde se puede presentar una demanda y de acuerdo con qué ley(es)? ¿Qué ley o leyes determinan la responsabilidad de la empresa por cualquier actividad ilegal realizada por sus usuarios?

Conflict of Laws and the Internet de Pedro de Miguel proporciona respuestas claras y detalladas a estas preguntas y a muchas más. Constituye un libro indispensable para los profesionales y académicos en este sector del Derecho de la Unión Europea.

El libro está dividido en seis capítulos.

1. *Fundamentos*, que incluye una breve pero necesaria explicación de conceptos generales de la disciplina: competencia judicial internacional, el derecho aplicable y el reconocimiento y ejecución. El libro explica con elegancia su creciente relevancia en la regulación de las actividades en Internet.

2. *Servicios de la sociedad de la información, Mercado interior y Contenidos ilícitos*, donde se ofrece una amplia explicación del estatuto jurídico de los proveedores de servicios de Internet en Europa, incluido el régimen de responsabilidad de los intermediarios, el reciente Reglamento sobre el bloqueo geográfico y el principio de control en origen en la Directiva sobre el comercio electrónico. En relación con este último aspecto, el libro incluye referencias a las recientes sentencias del CJEU en los casos "*AirBnB*" y "*Uber*".

3. *Protección de datos y derechos de la personalidad incluyendo la tutela del derecho al honor.* El capítulo comienza con una explicación del ámbito territorial de aplicación del RGPD y el régimen de la transferencia internacional de datos personales; continúa con el análisis de la competencia judicial y el derecho aplicable en los litigios sobre responsabilidad civil frente a responsables y encargados del tratamiento; y concluye con un análisis de los litigios transfronterizos por infracción de los derechos de la personalidad. El profesor De Miguel Asensio proporciona un elaborado análisis de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en las sentencias “*eDate advertising*” y “*Bolagsupplysningen*”, al tiempo que analiza las diversas propuestas formuladas respecto de la adopción de una regla de conflicto uniforme en ese ámbito.

4. *Derechos de autor y derechos afines.* Las características especiales de estos derechos justifican que su análisis se realice de manera separada al relativo a los derechos de propiedad industrial. Al analizar la competencia judicial, se parte de la conveniencia de diferenciar entre foros de jurisdicción de competencia limitada y de potencialmente ilimitada, lo que condiciona decisivamente el alcance de las medidas susceptibles de ser adoptadas. La obra proporciona también un completa disección de los diversos problemas que en materia de ley aplicable se suscitan en este ámbito. En concreto, el análisis del autor acerca de las eventuales alternativas a la fragmentación derivada del criterio del mosaico y el futuro papel del criterio de origen presentan especial interés de cara a la investigación futura en este ámbito.

5. *Competencia desleal, marcas y otros derechos de propiedad industrial.* Este capítulo comienza con una sección sobre los sistemas de solución de controversias en materia de nombres de dominio y la interacción de estos mecanismos alternativos con las jurisdicciones estatales. A continuación, se hace una distinción entre los derechos de propiedad industrial nacionales y los derechos unitarios de la UE, de manera coherente con la existencia respecto de estos últimos de normas específicas de competencia judicial internacional y la peculiaridad de las cuestiones de derecho aplicable, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. El capítulo concluye con el tratamiento de las cuestiones sobre competencia desleal y prácticas restrictivas de la competencia.

6. *Contratos.* Este último capítulo abarca el tratamiento de las cuestiones suscitadas por las tradicionales transacciones B2B y B2C en el ámbito del comercio electrónico junto con el de nuevas categorías, como las relaciones P2P desarrolladas en el marco de las plataformas en línea. También incluye una interesante sección sobre los llamados contratos inteligentes o *smart contracts* y los criptoactivos. Estoy totalmente de acuerdo con el autor en que los primeros no son una categoría de acuerdos que planteen cuestiones específicas desde la perspectiva del Derecho internacional privado. Además de las secciones sobre competencia judicial y derecho aplicable relativas a todas estas categorías de contratos, el capítulo se cierra con un análisis sobre el uso de sistemas alternativos de solución de controversias.

Además de los aspectos particulares del libro que ya se han resaltado, me gustaría referirme a dos cuestiones adicionales de carácter general.

En primer lugar, este libro refleja que en este sector, el Derecho internacional privado se ha convertido en un Derecho principalmente europeo. La "europeización" del Derecho internacional privado tiene implicaciones desde un punto de vista dogmático y práctico. Dogmático porque significa que los académicos debemos revisar la idea de esta disciplina como una rama de los sistemas jurídicos nacionales que se construye de acuerdo con los objetivos y valores nacionales. Como ilustra el libro del profesor De Miguel, las respuestas a las cuestiones planteadas en el caso recogido al inicio de esta reseña vienen determinadas en su inmensa mayoría por instrumentos de la UE, que reflejan valores y objetivos europeos. Esto no sólo es relevante desde una perspectiva académica. La "europeización" del Derecho internacional privado permite a los prácticos del derecho asesorar sobre la conformidad jurídica de los negocios digitales en un mercado verdaderamente europeo (el Mercado Único Digital). La referencia a las normas de Derecho internacional privado estatal o incluso a las leyes nacionales sustantivas en ciertas materias ha devenido residual. Estas también son buenas noticias para la creación de un verdadero mercado único digital. El hecho de que ciertos aspectos continúen regidos por las normas nacionales sobre ley aplicable (véase a este respecto el capítulo 3 en relación con la infracción de los derechos de la personalidad y la responsabilidad civil de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales) es en realidad una anomalía que debería eliminarse progresivamente para aumentar la seguridad jurídica.

En segundo lugar, el profesor De Miguel Asensio ha elegido un término propio del entorno anglosajón como "Conflict of Laws" en lugar de "Private International Law" para titular su obra, lo que no impide apreciar que su contenido –en línea con una acepción extendida de la expresión "conflicto of laws" en el ámbito anglosajón- abarca no solo las cuestiones de Derecho aplicable, sino también las de competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución de resoluciones. El lector encontrará en la obra un análisis detallado y riguroso de los tres grandes sectores del Derecho internacional privado. Además, muchas de las soluciones en el sector del derecho aplicable no están previstas en las tradicionales normas de conflicto, sino en normas materiales, lo que constituye un rasgo clave en la evolución del Derecho internacional privado de la Unión. La seguridad jurídica que las empresas necesitan para realizar negocios digitales transfronterizos se garantiza con normas sustantivas uniformes o unificadas, como las incluidas en el RGPD, las directivas de protección del consumidor, las directivas en materia de propiedad intelectual y competencia desleal, los reglamentos por los que se establecen los derechos de propiedad industrial unitarios o el Reglamento sobre plataformas en el ámbito empresarial. En relación con estos cuerpos legislativos, la cuestión básica respecto de su incidencia sobre las actividades en Internet consiste en determinar su ámbito territorial de aplicación. El llamado criterio de las actividades dirigidas presenta una especial relevancia a este respecto, como ilustra con rigor la obra reseñada en su capítulo 3 respecto del RGPD, en el capítulo 2 en lo relativo al Reglamento sobre el geobloqueo o en el capítulo 6 respecto de los contratos de consumo.

En síntesis, *Conflict of Law and the Internet* no sólo proporciona un elaborado y completo análisis de las cuestiones de Derecho internacional privado que se suscitan en relación con las actividades digitales sino que también contiene las claves para comprender cómo este campo del derecho está mutando para satisfacer mejor sus objetivos.

Aurelio López-Tarruella Martínez
Universidad de Alicante